

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 16 de julio de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, la Acción de Tutela N° 2021-310, instaurada por ANA LUCÍA DELGADILLO DE DÍAZ contra AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, informando que obra memorial de desistimiento de la acción pendiente por resolver (f.22).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe de secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 14 de julio del presente año, se dispuso admitir la Acción de Tutela presentada a través de apoderado judicial por la Sra. ANA LUCÍA DELGADILLO DE DÍAZ, en contra de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** (f. 19).

Luego, a través de memorial remitido al correo institucional del Juzgado, el apoderado de la accionante Dr. SEGUNDO MANUEL GALINDO RANGEL, allegó solicitud de desistimiento de la acción de tutela de la referencia, argumentando haber recibido la documental que se encontraba pendiente en el derecho de petición presentado en la entidad.

Por tanto, advierte el Juzgado que la solicitud formulada se ajusta a las previsiones legales contenidas en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, donde se establece la posibilidad de desistir de la acción de tutela.

En consecuencia, se dispondrá aceptar el desistimiento de la acción de tutela instaurada por la señora ANA LUCÍA DELGADILLO DE DÍAZ en contra de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

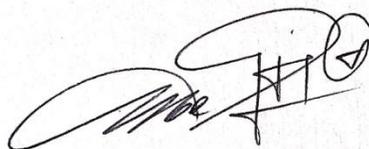
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Acción de Tutela adelantada por la señora ANA LUCÍA DELGADILLO DE DÍAZ en contra de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, por las razones anotadas.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes la decisión adoptada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 119 de fecha 19/07/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA